



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD



RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 4059-10-2019-SGTV-MPT

Talara, 16 de octubre del 2019.-----

Visto, los Expediente de Procesos: 00003819 d/f 28-02-19, 00008631 d/f 13-05-19, 0009161 d/f 20-05-19, 00011818 d/f 27-06-19, 00013226 d/f 18-07-19, presentado por CARMEN MARCHAN IBARRA DE FARIAS, identificado con DNI 41992288, domiciliado en la Urbanización Felipe Santiago Salaverry E-1-24 - TALARA, quien solicita el incremento de flota, de la Empresa de Transportes "NEGSAPVEA" S.R.L. y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Resolución de Gerencia 307-09-2015-GSP-MPT d/f 01-09-15, se otorga Autorización para la Prestación de Servicio de Transporte Publico de Personas Interurbano en la modalidad de Taxi Colectivo de la categoría M1, a la EMPRESA DE TRANSPORTES NEGSAPVEA S.R.L. a 06 Unidades Móviles que detallo, con vigencia de 10 años (01-09-15 al 01-09-25),

ITEM	PROPIETARIO	PLACA	AÑO
1	ALVAREZ CASTRO JESUS	P2N-378	2015
2	CHECA FLORES WALTER	T2Q-399	2012
3	GUERRERO AREVALO EDDIE OSMAR	P1V-678	2013
4	JARAMILLO SILVA LUIS FABIANI	P1O-436	2002
5	MARTINEZ MIÑAN ANA CECILIA	P2L-411	1995
6	PINTO LEON FERNANDO	B4B-350	2010

- Que, con Informe 207-10-2019-AT-SGTV-MPT d/f 09-10-19, el Área Técnica indica lo siguiente:

-Que Doña Carmen Marcha Ibarra de Fariás - Gerente de la Empresa de Transportes NEGSAPVEA SRL, presento el Expediente de Proceso N° 00003819, solicitando Autorización de Incremento de Flota Vehicular; y después de la evaluación correspondiente, el área Técnica emitió el Informe N° 116-04-2019-TSGTVyV-MPT, sugiriendo se notifique a la Administrada a efectos de que levante observaciones, lo que genero la Notificación N° 67-04-2019-SGTV-MPT, la misma que fue recepcionada con fecha 08 de mayo del año 2019.

-Que, mediante Expediente de Proceso N° 00008631, de fecha 13-05-2019, Doña Carmen Marcha Ibarra de Fariás, Gerente de la Empresa de Transportes NEGSAPVEA SRL, solicito ampliación de plazo por cinco (5) días hábiles, para presentación de la documentación solicitada a través de la Notificación N° 67-04-2019-SGTV-MPT; y con Expediente de Proceso N° 00009161 de fecha 20-05-2019 presenta documentos indicando que esta presentado lo que se le había requerido en la Notificación mencionada, sin embargo los pagos referentes a los Certificados de Habilitación Vehicular que debía presentar en trámite, los ingreso mediante Expediente de Proceso N° 00011818 de fecha 27-06-2019.

-Que, mediante Informe N° 123-07-2019-AT-SGTV-MPT d/f 04 de julio del año 2019, el Área Técnica opino porque se declare improcedente lo solicitado en cuanto al Incremento de Flota Vehicular, por no cumplir con presentar los requisitos que corresponden, incumpliendo con el Numeral 73) de la Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT de fecha 04-06-2018, que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos, lo cual genero por parte de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad la Notificación N° 98-07-201-SGTV-MPT d/f 10-07-2019, a través del cual se le otorgo el plazo de dos días hábiles para que levante observaciones, para lo cual presento el Expediente de Proceso N° 00013226, del mismo que le faltaron presentar las Credenciales del Conductor y el Padrón de Conductores, por tal razón el Área Técnica opino por la improcedencia de lo solicitado en cuanto al Incremento de Flota vehicular; sin embargo mediante Proveído N° 8303-09-2019-SGTV-MPT d/f 20-09-2019, la Subgerencia de Tránsito y Vialidad comunica que lo referente a las Credenciales del Conductor lo habia

presentado ante el encargado de emitirlas, por lo cual se coordinó a efectos de obtener copias de las credenciales, y de esta manera verificar que ya estaba cumpliendo con los requisitos, indicados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos.

-Que, con fecha 28 de febrero del año 2019, Doña Carmen Marchan Ibarra de Farias - Gerente de la Empresa de Transportes NEGSAPVEA SRL, presento el Expediente de Proceso N° 00003819, a través del cual solicita Incremento de Flota vehicular, encontrándose el procedimiento iniciado por el administrado, en el Ítem N° 73, de la Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT d/f 04-06-18, que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Talara, cuyos Requisitos por Incremento de Flota son los siguientes:

- 1) Solicitud Simple dirigida al Subgerente de Tránsito y Vialidad, indicando el día y número de comprobante de pago de derecho de trámite. **(Presento)**
- 2) Pago derecho de trámite S/. 397.60 **(Presento Recibo de Caja N° 000001629573)**
- 3) Estudio Técnico que justifique: Ampliación o Modificación de Ruta o Incremento de Flota **(Presento)**
- 4) Padrón Vehicular a incrementar o sustituir No documentado indicando:
 - Número de DNI del propietario **(Presento)**
 - Número de Certopac y/o Número de formato de Revisión Técnica **(Presento)** - SOAT **(Presento)**
 - Tarjeta de Propiedad **(Presento)**
 - Certificado de No adeudos **(Presento)**
- 5) Padrón de Conductores a incrementar o sustituir No Documentado indicando: Número de DNI **(Presento)** Licencia de conducir **(Presento)**
- 6) Padrón de Cobradores a incrementar o sustituir No Documentado indicando: Número de DNI, certificado de capacitación y Declaración Jurada de no contar con antecedentes policiales **(No Corresponde)**
- 7) Copia Simple del Contrato de Arrendamiento Financiero, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad **(No corresponde)**
- 8) Copia Simple de Contrato de Arrendamiento Vehicular con la empresa, acompañada de la declaración jurada acerca de su autenticidad **(Presento)**
- 9) Copia simple del documento que conste el trámite del Certificado Habilitación Vehicular **(Presento)**
- 10) Número de **credencial del conductor/** cobrador de corresponder **(Presento)**

-Que tal como se ha revisado la documentación anexa, se evidencia que esta, ya se encuentra conforme, cumpliendo así con lo establecido en las Leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada, que se enmarca en el Artículo 4°, Numeral 4.3 de la Ordenanza Municipal N° 023-11-2014-MPT.

-Que, expuesto en los considerandos indicados en los puntos anteriores, este provincial debe garantizar el servicio de Transporte Público de personas, cuya denominación debe darse como: Autorización de Incremento de Flota Vehicular en la Autorización para Prestación de Servicio Público que le fuera otorgada mediante Resolución de Gerencia N° 307-09-2015-GSP-MPT.

-Que, el Área Técnica opina que se declare procedente el otorgamiento de la **AUTORIZACION DE INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR**, solicitada por Doña: **Carmen Griselda Marchan Ibarra de Farias** - Gerente de la Empresa de Transportes **NEGSAPVEA SRL**, quedando la Flota Vehicular como se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLACA	AÑO	CATEGORIA
01	ALVAREZ CASTRO, JESSICA SABINA	P2N - 378	2015	M1 - Taxi Colectivo
02	CHECA FLORES, WALTER	T2Q - 399	2012	M1 - Taxi Colectivo
03	GUERRERO AREVALO, EDDIE OSMAR	P1V - 678	2013	M1 - Taxi Colectivo
04	JARAMILLO SILVA, LUIS FABIANI	P1O - 436	2002	M1 - Taxi Colectivo
05	MARTINEZ MIÑAN, ANA CECILIA	P2L - 411	1995	M1 - Taxi Colectivo
06	PINTO LEON, FERNANDO	B4B - 350	2010	M1 - Taxi Colectivo
07	TORRES SILVA, ALEXANDER	M3M - 392	2014	M1 - Taxi Colectivo
08	MOGOLLON CESPEDES, ALBERTO	P2Z - 605	2017	M1 - Taxi Colectivo
09	FRANCO MENA, DORIS KALENNA	P2T - 180	2015	M1 - Taxi Colectivo

10	CHINGA RODRIGUEZ, ADA	P2L - 551	2014	M1 - Taxi Colectivo
11	MORE RONDOY, JESUS	P2S - 245	2016	M1 - Taxi Colectivo
12	BARBARAN VILELA, GUIULLIANA	P3C - 513	2018	M1 - Taxi Colectivo
13	MOGOLLON BROMLEY, NICK MAX	P2Z - 606	2017	M1 - Taxi Colectivo
14	NAKANDAKARI ARAKAKI, EMIKO VICKKY	AXL - 158	2017	M1 - Taxi Colectivo

-Que, la vigencia, será tal como se indica en el Artículo N° 3° de la Resolución de Gerencia N° 307-09-2015-GSP-MPT d/f 01-09-15.

-Que, la Autorización está sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación, Suspensión y/o Revocación; cuando el Transportista contravenga lo dispuesto en la Normatividad Legal vigente, o cuando afecte el interés Público, previo informe de la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad.

-Que, el interesado ha cancelado con Recibo de Caja 00000203476 d/f 27-02-19 el monto de s/. 397.60,

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado con D.S 016-2009-MTC-, D.S 003-2014-MTC que modifica el D.S 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado según Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y Artículos 102 y 103 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de este Provincial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: **UNIFICAR**, los Expedientes de Procesos: Expediente de Procesos: 00003819 d/f 28-02-19, 00008631 d/f 13-05-19, 0009161 d/f 20-05-19, 00011818 d/f 27-06-19, 00013226 d/f 18-07-19, y **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado por CARMEN MARCHAN IBARRA DE FARIAS - Gerente de la Empresa de Transportes "NEGSAPVEA" S.R.L. y;

SEGUNDO: **DECLARAR PROCEDENTE, EL OTORGAMIENTO DEL INCREMENTO DE FLOTA DE UNIDADES VEHICULARES DE LA CATEGORÍA M1, DE LA CLASIFICACIÓN VEHICULAR, A LA EMPRESA DE TRANSPORTES "NEGSAPVEA" S.R.L., quedando conformada con 14 unidades, que a continuación se detallan, de acuerdo a lo opinado por el Área Técnica:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLACA	AÑO	CATEGORIA
01	ALVAREZ CASTRO, JESSICA SABINA	P2N - 378	2015	M1 - Taxi Colectivo
02	CHECA FLORES, WALTER	T2Q - 399	2012	M1 - Taxi Colectivo
03	GUERRERO AREVALO, EDDIE OSMAR	P1V - 678	2013	M1 - Taxi Colectivo
04	JARAMILLO SILVA, LUIS FABIANI	P1O - 436	2002	M1 - Taxi Colectivo
05	MARTINEZ MIÑAN, ANA CECILIA	P2L - 411	1995	M1 - Taxi Colectivo
06	PINTO LEON, FERNANDO	B4B - 350	2010	M1 - Taxi Colectivo
07	TORRES SILVA, ALEXANDER	M3M - 392	2014	M1 - Taxi Colectivo
08	MOGOLLON CESPEDES, ALBERTO	P2Z - 605	2017	M1 - Taxi Colectivo
09	FRANCO MENA, DORIS KALENNA	P2T - 180	2015	M1 - Taxi Colectivo
10	CHINGA RODRIGUEZ, ADA	P2L - 551	2014	M1 - Taxi Colectivo
11	MORE RONDOY, JESUS	P2S - 245	2016	M1 - Taxi Colectivo
12	BARBARAN VILELA, GUIULLIANA	P3C - 513	2018	M1 - Taxi Colectivo
13	MOGOLLON BROMLEY, NICK MAX	P2Z - 606	2017	M1 - Taxi Colectivo
14	NAKANDAKARI ARAKAKI, EMIKO VICKKY	AXL - 158	2017	M1 - Taxi Colectivo

TERCERO: **DISPONER**, la entrega de los Certificados de Habilitación vehicular, para las unidades vehiculares mencionadas en el Segundo Punto, a fin de que sean entregados al otorgársele la Autorización de Prestación de Servicio DE Transporte Publico de Personas Interurbano, en la modalidad de Taxi Colectivo de la Categoría M1, tal como lo indica la normatividad legal vigente.

CUARTO: **DISPONER**, la **vigencia** de la presente Autorización, de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 3°, de la parte Resolutiva de la **Resolución de Gerencia N° 307-09-2015-GSP-MPT (DEL 01-09-15 AL 01-09-25)** y su flota vehicular estará conformada por un total treinta y seis (14)

unidades vehiculares, debiendo identificar las Unidades Móviles con el logotipo del Servicio que presta.

QUINTO: **ESTABLECER**, como condiciones de la presente autorización que está sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación; o Suspensión cuando la Empresa y/o sus conductores contravengan lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.

SEXTO: **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web.

SETIMO: **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración Tributaria y Subgerencia de Tránsito y Vialidad.

OCTAVO: **NOTIFICAR**, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abg. Wilton Enrique Arizola Giron
SU GERENCIA TRANSITO Y VIALIDAD

c.c. Interesado
GSP
OAT
UTIC

Archivo (02)